



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0324-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 17 de Abril de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°03169-2019, presentado por el administrado Sr. RUBEN WALTER CANDELA RODRIGUEZ identificado con DNI N°07380935, representante de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS "DON MARIANO", quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Av. Circunvalación Sur N° 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 9,845.89 m2.



CONSIDERANDO:

el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 05.04.2019;
- Plano Perimétrico y Memoria descriptiva de Acumulación de Predio
- Copia simple de Certificado de Zonificación y Vías N°240-2018-SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia simple de Resolución de Gerencia N° 986-2018-GODUR-MPC
- Copia simple de testimonio Notarial de Acumulación de Predio
- Copia simple de Certificado Registral Inmobiliario de la Partida N° 21019026
- Copia simple de Certificado Registral Inmobiliario de la Partida N° 21019027
- Copia simple de Certificado Registral Inmobiliario de la Partida N° 21012239
- Esquela de observación N° de Título 2019-00270411
- Copia de certificado de vigencia, fedateada
- Copia simple de Resolución de Gerencia N°134-2012-GODUR-MPC
- Recibo de pago N°12187 de fecha 03.01.19, con un monto S/. 115.00

Que, con INFORME N°0609-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.04.19 que da opinión de procedente al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Av. Circunvalación Sur N° 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene una zonificación COMERCIAL ZONAL (C.Z.) y en cuanto a la vías se accede por la Av. Circunvalación con una sección vial de 40.00 ml existente.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC y Ordenanza N° 017-2013-MPC;

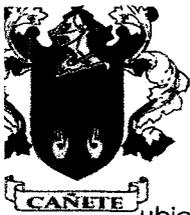
Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0114-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.04.19 solicitado por el administrado Sr. RUBEN WALTER CANDELA RODRIGUEZ identificado con DNI N°07380935, representante de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS "DON MARIANO", quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio "Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



ubicado la Av. Circunvalación Sur N° 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 9,845.89 m²; según los considerando expuesto.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA ELOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RUR-
Reg. CIP N° 128082



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0114-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°03169-2019, el predio ubicado en la Av. Circunvalación N° 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 9,845.89 m².

ZONIFICACION COMERCIO ZONAL (C.Z.).- de acuerdo al plano de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°006-1995-MPC, de fecha 08.06.1995.

ZONIFICACION COMERCIO ZONAL (C.Z.): Es el tipo de comercio en forma nucleada en las intersecciones de vías importantes, se da en la periferia de los Centros Comerciales Interdistritales. La característica fundamental de este tipo de comercio está dado por el grado de especialización en función de las aéreas a servir: áreas residenciales, áreas industriales.

REFERENCIA A VIAS.- Según el Plan Vial del PDU de la Ciudad de San Vicente 2012-2021, comprometido en la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, la sección vial es de 25.00 ml, sin embargo se debe mantener la vía existente de Sección Vial de 40.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL MERCADO
MAYORISTA DE FRUTAS "DON MARIANO"**

RUC N°: 20449169671

San Vicente de Cañete, 23 de Abril de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses